



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIÓNADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10204

Artículo-1º:-Queda prohibida la venta de hierbas medicinales, edulcorantes sintéticos, fármacos o especialidades medicinales, en todos aquellos lugares que no sean especialmente habilitados por las leyes que regulan su expendio.

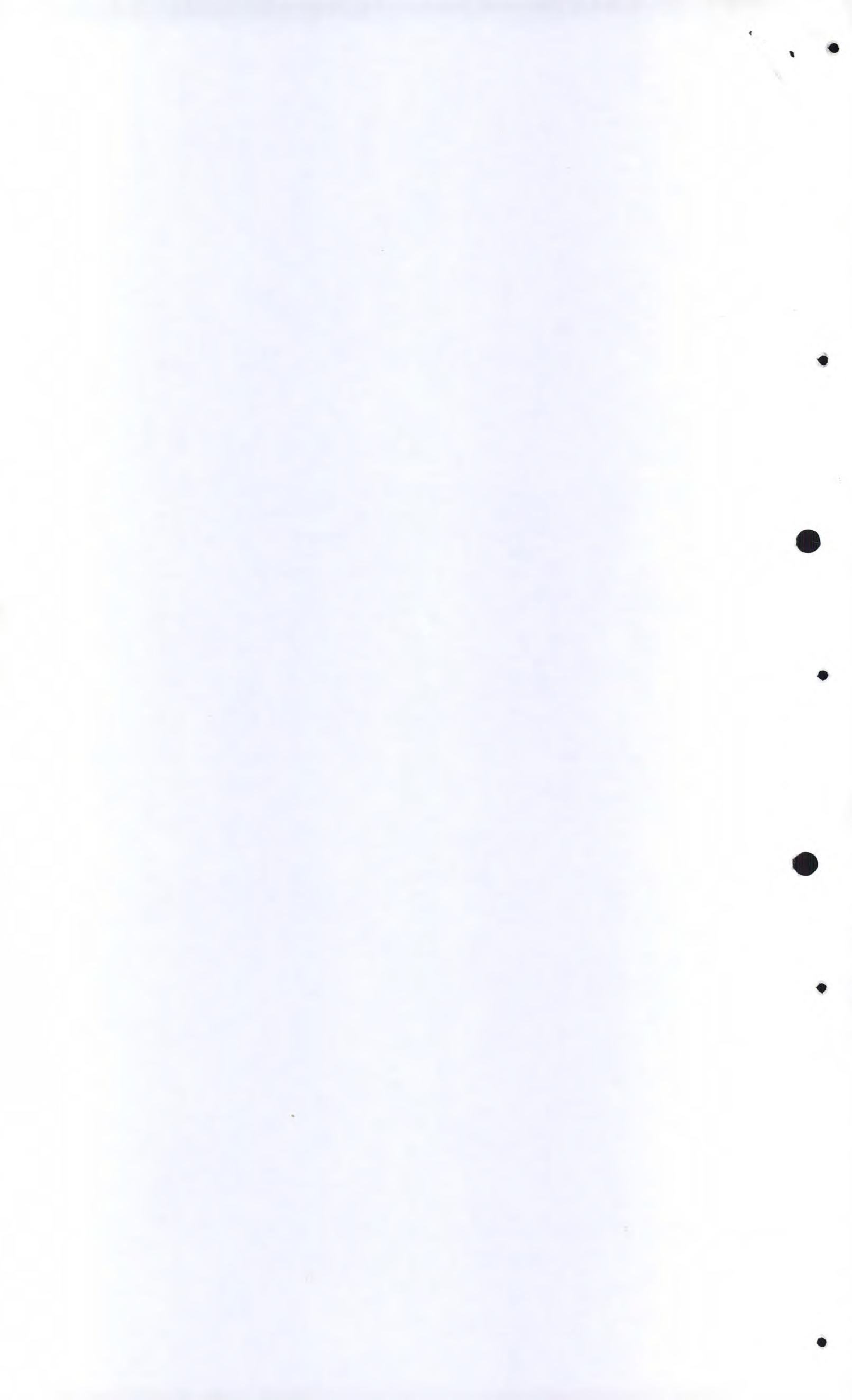
Artículo-2º:-Quedan sujetos al ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, todos aquellos comercios mayoristas o minoristas de cualquier naturaleza radicados en el Partido de Lanús, que contravengan en la actividad comercial para lo cual fueron habilitados, según lo dispuesto en el Art. 1º.

Artículo-3º:-Las infracciones al Art. 1º serán reprimidas con las sanciones que se establecen en el Art. 4º de la presente Ordenanza, y las que prevén las leyes nacionales y provinciales vigentes en la materia en cuestión.

Artículo-4º:-Comprobada la infracción por el / los Inspectores Municipales actuantes, quienes podrán estar acompañados en dicho acto por representantes del Colegio de Farmacéuticos del Partido de Lanús o del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, se proceda a la intervención y posterior decomiso de los medicamentos en cuestión.

Los medicamentos decomisados serán entregados en forma gratuita a las Unidades Sanitarias Municipales, previa verificación de su calidad y siempre que su naturaleza así lo permita.

Asimismo, las infracciones a la presente Ordenanza serán pasibles de multa equivalente a 50 (cincuenta) salarios mínimos diarios correspondientes a la categoría del "Personal Municipal".



Corresp. Expte. B-00266/06 . H.C.D.

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de julio de 2006 .-

REVISADO

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO H. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1324

PROMULGADA POR DECRETO N° _____
DE FECHA 31 JUL 2006

Registrada bajo el N°

10204

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE DOCUMENTACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ade
BANDRA F. PLABANICA
JEFATURA DE DIVISION RECOLA
DIRECCION DE GOBIERNO
DIRECCION DE GOBIERNO
DIRECCION DE GOBIERNO

